El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,828——MONTEVIDEO, LUNES 19 DE OCTUBRE DE 1835—PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, cal'e de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Mig'el, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes-

ALMANAQUE.

Lunes.—San Pedro de Alcantara.
Sale el Sol.....................á las 5 hs. y 31 ms
Se pone.......................á las 6 id. y 29 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE OCTUBRE.

LLENA,—el 6 á las 11 y 37 m. de la tarde.
C. MENGUANTE—el 14 á las 5 y 52 m. de id.
NUEVA,—el 21 á la 9 y 19 m. de la noche.
C. CREC.,—el 28 á las 12 y 50 m. del dia.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El.................................1 ° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el...............2 y 26 id. id.

PARA BURDEOS EN
DERECHURA.

Saldra de este puerto para dicho destino a fines de Octubre, segun contrata, la nueva, muy hermosa y velera barca francesa "LE BASQUE," puede admitir hasta 3000 cueros, y tambien unos pasajeros, para los cuales tiene las mejores comodidades: para tratar véase con sus consignatarios

s 22 ROBILLARD y Ca.

PARA MARSELLA,

EL nuevo bergantin nacional "TRIUNFO ORIENTAL," perfectamente forrado y clavado en cobre, de marcha superior y de inmejorables propiedades; admite la cuarta parte de su cargamento como tambien pasageros, á los cuales ofrece buenas comodidades y trato; en el concepto que saldrá en fuerza de contrata del 20 al 25 del corriente Octubre.—Los SS. que para una ú otra cosa deseasen aprovecharse de esta primera ocasion, pueden con brevedad dirijirse á

LAZARO LUIS DE MARIA.
Calle de San Luis.

PARA BURDEOS.

SALDRA para aquel destino del 10 al 15 del mes de Octubre próximo el hermoso Bergantin frances NUEVO PERSEVERANTE, forrado y clavado en cobre, tiene la mitad de su cargamento contratado; admite como 4,000 cueros, y tambien algunos pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades: para tratar vease con sus consignatarios—

Sep. 9— R. REQUIER & B. BARADERE.

PARA BALTIMORE
Y FILADELFIA.

DARA la vela en 15 dias el acreditado y de primera marcha bergantin americano GLOBE, de porte de 200 toneladas, forrado y clavado en cobre; su capitan J. J. Mattieson, admite flete para dichos puertos como tambien pasageros, teniendo para estos excelentes comodidades. Los Sres. que gusten tratar de una ú otra cosa pueden verse con su capitan o consignatarios Zimmermann Fracier y cmp. s. 10

PASAGE PARA LA
HABANA.

Saldra para dicho destino el 10 del corriente el muy velero y superior bergantin americano ERIE, su capitan Pininger, tiene las mejores comodidades para 8 ó 10 pasageros: los SS. que gusten ir pueden ocurrir para tratar con el capitan a bordo, ó con sus consignatarios

oct 3 DAVISON LELAND Y CA.

PARA GENOVA



A la mitad del entrante mes de Octubre saldra directamente para dicho destino el muy conocido y velero Bergantin sardo "Indiferente," su capitan Nicolas Dodero, admite una tercera parte de carga, teniendo ya dos terceras partes prontas, como tambien pasageros, a los cuales asegura dicho capitan excelentes comodidades y buen trato. Para tratar de una ó otra cosa ocurrase a su consignatario

Lazaro Luis de Maria. Calle de Sn. Luis.

AVISO

El bergantin polacra sarda "Concordia," destinada para Barcelona y Génova, con escala a Salon tiene prontas dos terceras partes de su carga y no contratara mas desde el 15 de Octubre proximo en adelante, debiendo su consignatario D. Francisco Juanicó cerrar su registro el 23 del mismo. sep. 19—

PARA
PAISANDU Y SALTO

Saldrá en breves dias la muy velera y hermosa Goleta Paquete nacional "Flor de Montevideo," Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje para lo que tiene excelentes comodidades y buen trato, pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al Muelle.

PARA
EL HAVRE DE GRACIA

SALDRA precisamente, por contrata el 10 de Noviembre el muy velero Bergantin frances AGLAE, su capitan Perain, admite solamente mil cueros a flete, y pasajeros, a cuyo fin tiene excelentes comodidades: para tratar ocúrrase a su consignatario——

Oitubre 14 PABLO DUPLESSIS.

FOR A PORT IN THE
BRAZILS AND NEW-YORK.

A certain quantity of heavy freight will be taken on board the american brig "MOTION," Capt. Ashby, at a very low rate: if immediate application is made to the consignees

oct 12 ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

AVISO

Quien quisiere hacer postura a una casa sita en la calle de San Benito esquina con la de San Carlos, y un solar adyacente por esta parte, propia todo de D. Manuel Perez Yarza, lo cual está tasado en 6400$ 657 reis, y se ha de vender por disposicion del Tribunal Consular de esta plaza, y a las puertas de él en almoneda pública el 20 del corriente mes, para pagar a los acreedores de aquel por cesion de bienes hecha en favor de ellos, ocurra a la escribanía respectiva donde se le admitirán las propuestas que hiciere.

Montevideo, Octubro 10 do 1835.

VALLEJO.

SE ALQUILA

Una casa sita en el arroyo Seco frente al saladero de D. Juan Manuel Areta, con las comodidades siguientes—una sala, dos cuartos, un comedor, cocina de material y un horno: quien se interese puede ocurrir a tratar en casa del finado D. Antonio Perez. oct 17—3p

AVISO

AL que quiera comprar cinco carretas fuertes de lapacho y algarrobo, tres de ellas portuguesas el uso que tienen es venir de Piratini cargadas: se venden con seis bueyes cada una, y uñidas á ciento sesenta pesos cada una y á mas treinta bueyes á nueve pesos cada uno: por la mitad de esta cantidad se dá de plazo dos meses: el que quiera comprar busque el interesado en la plaza en casa de D. Francisco Garcia. oct. 13.—

ELIXIR DEL PROFESOR
DENTISTA D. BENITO RAMIREZ.

ESTE especifico generalmente conocido y adoptado en Buenos Ayres por una dilatada esperiencia, no ha hecho aun bien sensibles sus buenos efectos en Montevideo, sin duda por no usarse como debe. En su aplicacion habitual para conservar la dentadura el metodo és enjuagarse ante todas cosas con agua comun templada segun el gusto de cada uno. Despues se mezclan en dos cucharadas de la misma agua tres gotas del elixir, y hasta seis segun fuese el mal estado de las encías, y se conserva por un largo rato en la boca. Esto debe hacersé diariamente y se experimentara que la dentadura se fortifica y desaparece la esponjosidad de las encias como el mal olor, que produce la carie. En la aplicacion del especifico para hacer cesar el dolor de la muela ó diente, si tubiese aujero, despues de haberse hecho lo que precede, se empapará bien un algodoncito en el elixir puro y se introducirá en el conducto de modo, que entre holgado y cesa instantaneamente el dolor. Vuelve muchas veces sin embargo, y es preciso repetir la introduccion del algodon, hasta que la continuacion de renovarlo consulte el alivio total secando por fin y haciendo indolente la carie. El profesor dentista invita á los pacientes que no sientan el alivio anunciado, le procuren en su alojamiento calle del Porton viejo N. ° 89 ó le envien á llamar para hacer el mismo la aplicacion, y responde del resultado.

El elixir se vende en frasquitos y medios frasquitos a patacon y á 6 reales en dicha casa y en la tienda de Odriozola Núm. 87 de la misma calle.

En ambas hay tambien de venta cajitas para solo conservar y restituir la blancura y el brillo de los dientes. Despues de usar del elixir en la forma antes prescrita, se toman los polvos con una esponjita y se da con ella á los dientes. No deben emplearse sino dos veces por semana, no obstante que los ingredientes que entran en su composicion no tienen la cualidad corrosiva que se esperimenta jeneralmente en los de su clase. Su precio es á medio patacon la cajita, cuya duracion se calcula por un año.

AVISO

EN la Libreria de Jaime Hernandez calle de San Gabriel N. 63 se hallan de venta las obras siguientes:—

Las jóvenes, Descripcion de la columna de Napoleon colocada en la plaza de Vendome de París, las madres rivales ó la calumnia, el juramento á no amar, el renegado-Malvina-la virtud y el orgullo, el pirata, el corsario, la cueva de Benidoleig ó las calaberas, el hombre invisible, los bandos de Castilla ó el caballero del cisne, el catillo de Kenilvorth, la jóven griega, Grecia ó la doncella de Misolongi, el Cid campeador—el diablo verde, historia de Napoleon, la májica blanca descubierta ó arte adivinatorio con varias demostraciones de fisica y matematica, juegos de manos, arte de jugar á las damas, arte de tocar la guitarra con varias composiciones de música, educacion de los ninos—historia de los arabes, niños celebres, gracias de la niñez, cuentos morales para niños—6 láminas, podaliro ó la infancia, catecismo en verso para los niñso áprobado por el Sr. Obispo de Buenos Ayres, amigo de los niños, lecciones escojidas, cartas de Jacobo Dortis, cartas de Lord Chesterfield á su hijo Estanhope, diccionario de la lengua castellana, id. de la academia francesa, id de Neuman, id. de Taboada frances, español, id. geografico por Malte Brun, gramatica inglesa, id. francesa española, una coleccion de Mercurio español en 110 volumenes, espiritu de los mejores diarios que se publicaban en Europa, juicio critico sobre Moratin como autor cómico, Roberson historia de América, guerras de Flandes, la revolucion examinada por Chateaubriand, tratado de los animales, miscelanea filosofica, ensayo sobre las preocupaciones, Gutrie geografia universal, Almeida recreaciones filosoficas, Libes fisica, recraciones quimicas por Harpin, el sol de Julio de 1835, un paso en el Pindo, el Parnaso oriental 1. ° y 2. ° tomo, Parnaso español, el dieseyré y sacris solemnis traducidos por el Sr. Figueroa, Méjico conquistado poema, grandeza mejicana, espiritu de las leyes, Fox drecho natural Cobarrubias recursos de fuerza, curso de politica de Benjamin Constant, politica de Bobadilla, Ludovisi Vives opera omnia, Mabienzo comentario, paz praxis eclesiastice et secularis, Gallemar in concilio tridentino, cabalari yus canonicum, sabeli opera omnia, lancelioti de alentalis, siglo de oro del cristianismo, evidencia de la religion, gritos del infierno, combate espirirual, villacastin ejercicios, ejercicios de San Ignacio, Kempis mariano, jaen de la confesion, Granada meditaciones, coloquios con Jesucristo, S. Francisco de Sales vida devota, fundamentos de la fé, el alma del pié del calvario, ligorio glorias de Maria Crasset meditaciones para todos los dias del año, un año cristiano algo usado 18 tomos.

—

Comedias

Otelo ó el moro de Venecia, Sancho Ortiz de las Roelas, el delincuente honrado, Pablo y Virginia, la vida es sueño, Deru ó el asesino de tres caras, la enemiga de los hombres, la espia americana.

SE VENDE

UN negro jóven, maestro albañil, y de buena comportacion; el que se interese en su compra ocurra a la barberia de D. Pedro José Lino, calle de S. Carlos, casa conocida por la de D. Antonio Arraga. oct. 10.—

¡OJO AL AVISO!

SE vende un negro criollo de edad de 11 años, sano y muy dispuesto para toda clase de servicio: el que quiera hacerse de esta alhaja puede ocurrir a la oficina de esta Imprenta, que en ella daran razon de su dueño. oct 13 3p

AVISO.

LOS Sindicos del concurso de Acrehedores de Joel Titus, ponen en conocimiento de los acrehedores, que pueden ocurrir desde el Lunes proximo 19 del corriente, á la casa de C. McKinnon N. ° 128, calle de San Gabriel para recibir un dividendo. oct. 17 3—p.

SE VENDE

UNa criada sana de todo servicio, como de 25 años de edad, al que le interese ocurra al Escritorio de D. Pedro P. Olave, calle de San Joaquin N. ° 52. oct. 17—3p.

SE NECESITA

UNA ama de leche: la que quiera conchavarse ocurra a esta Imprenta, donde instruirán de la persona que la necesita. oct 17—tf*

SE HA HUIDO

UNA esclava de la propiedad de Da. Margarita Mansilla,—sus señales son—estatura cinco pies—cabeza grande—ojos negros grandes—frente ancha—cara redonda y fina—cuerpo grueso—orejas chicas.—*La ropa que lleva es la siguiente* dos pañuelos grandes, uno de seda color abrocaton con ramos color caña, y otro color sajon con guarda amarilla—vestidos, el que lleva puesto es color oscuro, y los otros son de colores de centro blanco con flores color rosado, uno y otro flores moradas. La persona que la encuentre y la conduzca al Departamento de Policía ó a casa de su ama sera bien gratificada. oct 17—3o

AVISO

SE ha abierto una JOYERIA y MERCERIA en la calle del Porton No. 96, al lado del señor Cadellon el sastre, donde se halla un elegante surtido de alhajas del último gusto, y toda clase de efectos franceses recien llegados de Paris, como—velos y pañuelos de punto, pañuelos de seda bordados y grandes, esclavinas, mantas de punto, pañuelos de gazilla, gros de Naples de superior calidad, cintas de todas clases, perfumes esquisitos, pañuelos de espumilla, de crespon bordados y de Ernan e, ridículos de seda bordados, vestidos bordados, corbatines de todas clases, muselinas bordadas al tambor, tafetanes, sargas, trues,—una porcion de cosas curiosas y todo lo concerniente a merceria,

☞*Se hacen y se componen toda clase de obras de plateria: se graba sobre plata u otros metales.*

☞*Compran chafalonia de oro y plata.* o 17

AVISO

SE venden CEDULAS para la rifa de una reforma valor de DOCE MIL PESOS, con interés de sesenta mensuales, que se hará tan luego como estén reunidos ocho mil números a patacon cada uno, los cuales se depositan hasta verificarla en poder de D. Gabriel Antonio Pereyra.

Se encontrarán en las casas siguientes—En el almacen de D. Juan Nin, en la confitería de D. Raimundo Soira, en la librería de D. Jayme Hernandez, en el café de San Francisco en lo de D. Pablo Nin en el Muelle, en la tienda del Sr. Anavitarte, en la botica francesa junto al Teatro, y en la calle de San Pedro No. 224: advirtiendo que el que tome un cuaderno que consta de cien números se le darán ocho. oct 17—1mc

AVISO DEL TRIBUNAL
DE COMERCIO

DEBIENDO proceder a la construccion de una RAMPA que ha de formarse desde la escalera del Muelle de madera en direccion al O. hasta la calle de San Francisco, en conformidad al plano levantado y aprobado por la Superioridad; oye proposiciones el Tribunal hasta el 22 del corriente, que serán dirijidas a la Secretaria del Consulado, en la que estará de manifiesto, como las bases y condiciones acordadas, para conocimiento de los licitadores.

Asi tambien, con independencia de la obra indicada, se admiten proposiciones para la demolicion de los cuatro valuartes de la Ciudadela en el estado que presentan, extraccion de la piedra sillar y manpostería, escombros y su conduccion al punto que se designará en las bases establecidas, y que igualmente estarán de manifiesto en la oficina referida. Lo que de órden del Tribunal se anuncia a los fines consiguientes

Montevideo, 16 de Octubre de 1835.

Luis Gonzalez Vallejo, *Secretario.*

Ganado paro criar en cantidad.
SE VENDE.

EN la calle de S, Carlos N. 30 se encontrara con quien tratar. oct. 7—3p.

AVISO

EN la Chacara llamada de los *DOS HERMANOS* del otro lado del paso del Manga, se hallan barricas de harina a precio muy equitativo. Octubre 15—

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

EN las tiendas de zapatos Esquina de la Plaza N. ° 41 y 45, se han sacado zapatos de Sra. de cabretilla lisos y con pino y de maroquin negros de colores y bronceados de todas medidas, zapatillas de generos y esclavinas de punto recien llegadas, botas de hombre de superior calidad y zapatillas de baile de hombre. set. 23

—

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Octubre 8 de 1835.

El infrascripto se dirije á S. E. el Sr. Comandante General de Campaña, comunicándole de òrden del Gobierno,—que vistos los acontecimientos alarmantes del territorio del Brasil, se hace preciso que la conducta de todas las autoridades de la Repùblica sea la mas circunspecta y de una estricta neutralidad, acordando hospitalidad generosa à todos los desgraciados que emigren por los sucesos políticos, y prestándoles las atenciones que demande su estado, pero desentendiéndose siempre de intervenir en los sucesos que alli ocurriesen, ni prestar auxilio ó fomentar aquellas di ensiones producidas por la exaltacion de las pasiones, ò de las opiniones polìticas.

Estas son las ideas del Gobierno á este respecto, y el infrascripto tiene la satisfaccion de ponerlas en noticia de V. E. para su conocimiento y demas efectos, saludàndole con su mas alta consideracion.

PEDRO LENGUAS.

Exmo. Sr. Brigadier General D. Fructuoso Rivera, Comandante General de Campaña.

La siguiente es la proclama á que se refieren los documentos publicados en nuestro número anterior.

Portugueses y demas Estrangeros residentes en la Provincia del Rio Grande!

Los acontecimientos que acabais de presenciar no deben sorprenderos: ellos son los efectos inevitablesde una administracion que, habiendo perdido la opinion pública, dirijía sus actos por el espíritu de la faccion retrógrada, se armaba de la opresion y despotismo, y hacia de nuestro código sagrado una letra muerta. Desde mucho tiempo se dejaban sentir los sintomas del descontento ó insurreccion en la masa del Pueblo, en todos los angulos de la Provincia; y por muchas veces los ciudadanos amigos del órden esperanzados en medidas saludables del Gobierno central han contenido su tremenda explosion. Yo, entre ellos, como no ignorais, he cooperado siempre á la tranquilidad pública; mas el sufrimiento general debia en fin cansarse. A mi estancia donde me habia retirado, me llegaban diariamente noticias de los movimientos que se hacian en todos los puntos de la Provincia, y llegué á convencerme que no habia fuerza capaz de contener el torrente amenazador.—El voto de los ciudadanos armados contra la opresion me llamaba á la empresa; sus exjencias eran justas, y no he podido reusarme á servicios reclamados por mi Patria. Deliberé volar entre ellos para dar una regular marcha à los negocios y evitar, en cuanto fuese posible, la efusion de sangre.

Portugueses! —Nada temais: en vano el principal Editor del *Correo Oficial* Pedro Rodriguez Fernandez Chaves, corifeo de los retrógrados, y causa primaria de los males que pesan sobre la Provincia, ha querido alarmarnos contra los patriotas apellidándolos, bárbaros, anarquistas, salteadores. No; este es un gratuito ultrajo al carácter generoso de los habitantes de esta Provincia. Los ciudadanos que em uñan las armas no se proponen otro fin que el de restablecer el imperio de la Ley, y obligar á un Presidente inepto y faccioso á entregar el manejo de los negocios á un Vice-Presidente que goze de la opinion de la grande mayoria, hasta la llegada de otro Presidente que nos envie el Gobierno central. A esto se limitan las exjencias del partido Nacional. Si al Sr. Antonio Rodriguez Fernandez Braga le quedan algunos restos de amor Patrio; si llega á convencerse de la insuficiencia de sus esfuerzos para mantenerse en un lugar de donde lo espulsa la voluntad decidida y general del pueblo; si quiere en fin evitar la efusion de sangre, satisfará aquellas justas exijencias; pero si sordo á la voz de la razon, insiste tenaz en mantener la antorcha de la discordia y armar ciudadanos contra ciudadanos, vereis desplegarse todo el poder de un pueblo brioso que ha jurado no deponer las armas si no despues de roto el yugo que le imponia la faccion que tantos males ha causado al Brasil, y su triunfo es cierto.

Portugueses!—En esta lucha recordaos de vuestra posicion. Estrangeros á nuestros asuntos, no os metais en ellos; guardad la mas estricta neutralidad, y vuestras propiedades y personas estarán bajo la salvaguardia del honor brasilero: vosotros no desconoceis el carácter hospitalario y generoso de los hijos de esta provincia y no temais ver entre vosotros renovadas las escenas del Parà. Tranquilizaos: los Ciudadanos que se hallan al frente del Pueblo armado no permitirán que se manche su gloria con violencias y atentados q' deshonran á las Naciones civilizadas. Yo no dudo que la prudencia dirijirá vuestra conducta; pero si hubiere entre vosotros algunos alucinados que desgraciadamente se dejen arrastrar por pasiones innobles y osaren oponerse á la voluntad del pueblo, yo no responderé de las consecuencias de su error, y de los males que le puedan sobrevenir. El pueblo es justo y sabrá distinguir al inocente del culpado; y á los extrangeros pacificos les servirá de escudo el grito, funesto á los tiranos, de Viva la Constitucion reformada!—Viva nuestro jóven Monarca Constitucional Sr. D. Pedro 2. º!—Viva la Libertad! y Vivan los bravos Riograndeses libres!

BENTOS GONZALES DE SILVA.

Está conforme—*José A. Pozolo*



MONTEVIDEO.

LUNES 19 DE OCTUBRE DE 1835.

Vamos á ocuparnos con la contestacion que ofrecimos al *Nacional* en nuestro número anterior.

"¿ Está el Sr. Ministro de Hacienda autorizado para clasificar la naturaleza de créditos reconocidos legales por sus antecesores?

"¿ Con cuanta cantidad se han amortizado los 400,000 pesos que anuncia el UNIVERSAL?

"¿ Está autorizado el Gobierno para alterar el *minimum* que la ley ha fijado á las tierras de Pastoreo?"

Tales son las tres preguntas que hace el *Nacional* en su número del 13 del corriente al concluir su artículo *Hacienda Pública*, y sobre los que hemos creido deber hacer algunas observaciones.

La primera pregunta parece algo capciosa: creemos que sin intencion, y solo por inadvertencia. Preguntar si el Ministro de Hacienda está autorizado para clasificar la naturaleza de creditos *reconocidos legales* por sus antecesores, es dar por hecho, ó cuando menos arrojar la idea de que el Ministro de Hacienda ha juzgado y revocado el reconocimiento que se habia hecho anteriormente de la legalidad de su credito; lo que es de todo punto incierto; pues que el Gobierno y el Ministerio de Hacienda se han propuesto por principio y regla (que no se ha alterado) abstenerse de toda investigacion sobre esto. El Gobierno ha reconocido y admitido todo credito que estaba reconocido anteriormente: ha satisfecho los que la ley le ha mandado satisfacer, y en el modo y forma que la ley lo ha dispuesto: para señalar y establecer el premio ha debido necesariamente tener en consideracion el *origen* y naturaleza de los creditos: no todos eran igualmente atendibles y recomendables, y ha debido hacerse un discernimiento de ellos. Esto es todo lo que ha hecho el Ministerio: lo que estaba reconocido asi ha quedado: lo que no estaba claro, lo que estaba sujeto á discusion, el Gobierno lo ha ventilado con los mismos interesados, y ha aceptado las proposiciones que estos le han hecho, para cortar las diferencias, cuando aquellas le han parecido equitativas y racionales. Esto no puede llamarse *clasificacion de la naturaleza de un credito reconocido anteriormente*, sino es violentando el significado de las palabras.

La segunda pregunta del *Nacional* no puede satisfacerse, sin hacer una liquidacion especial de todas las cantidades invertidas en amortizar créditos. Tampoco vemos á qué conduzca por ahora el saber qué sumas se han empleado en este objeto: ni qué deduccion útil puede sacarse de esta noticia; sin embargo, no la reusaremos á nuestro coescritor, y oportunamente lo manifestaremos con otros datos, cuyo conocimiento interesa al público.

Los consejos, que al concluir el artículo de *Hacienda pública*, dirije el *Nacional* á los encargados de administrarla, son excelentes; sin mas defecto que el de ser triviales y muy comunes; pero, al fin, son consejos, y siempre es bueno, y sobre todo fácil de darlos: lo que sí suele ser un poco difícil es, que los practique el mismo que los dá.

Al artículo *Hacienda Pública*, sigue un fragmento sobre empréstitos estranjeros, tomado de las lecciones políticas de Vivero. El fragmento se ha dado como que contiene los *verdaderos principios* en esta materia; y en nuestro humilde modo de pensar, no es otra cosa mas, que la repeticion de lo que han dicho, hace treinta años, algunos que han escrito sobre ella, y que ha sido refutado por otros economistas, que tambien clasificaban de *verdaderos principios*, las ideas y opiniones contrarias.

(Continuará.)

S. E. el Sr. Presidente de la Repùblica ha salido ayer para la campaña, como estaba ya anunciado.

——Los Periódicos de Lóndres recibidos por el Paquete, llegan hasta el 7 de Agosto: las noticias que traen poco adelantan á las que ya habiamos recibido.

—Las noticias de los de Paris alcanzan al 4 de Agosto, cinco dias posteriores á las que publicamos en la anterior semana. El asunto principal que resalta en sus páginas es el del atentado contra la vida del Rey en el dia 28 de Julio, cuyo autor no se llama Gerard, como lo habia declarado él en sus primeros interrogatorios, sino Fieschi natural de Corcega, y respecto del cual se sabian ya en Paris las siguientes estraordinarias circunstancias que extractamos del *Galignani' Messenger* de Lóndres del dia 7.

" El verdadero nombre del asesino se sabe ya que no es *Gerurd* sino *Fieschi*, y aparece probado que su patria es Corcega. A la edad de 14 años entró al servicio militar en el ejército de Napoles, ganó la cruz bajo el Rey Joaquin. En 1815 fué con la última espedicion de aquel desgraciado Príncipe á la Calabria. En 1816 volvió á Francia á donde antes habia sido acusado de un robo con circunstancias agravantes y sentenciado á 10 años de encierro, y a permanecer bajo la vigilancia de la Policía por el resto de su vida, y fué enviado á la prision de Embrun en los Alpes. Algun tiempo despues fugó de ella, y tomando el nombre de Gerard se puso á trabajar en las manufacturas de Lodeve. En 1830 Fieschi fué á Paris y se presentó personalmente en la comision de recompensas Nacionales con certificados falsos, afirmando que habia sido condenado bajo la Restauracion por sus opiniones políticas. Algunos miembros de la Comision tomaron interés por él, y lo recomendaron al Ministro del Interior, quien de tiempo en tiempo le daba algunos socorros. Esto le facilitó el ser conocido de varias personas de respeto, y particularmente del Teniente Coronel L' Advocat, entonces miembro de la citada Comision, y de Mr. Didier Secretario General del Ministerio del Interior. La proteccion de estos personajes le proporcionó ser admitido en una compañía de oficiales inferiores sedentarios, y se le dió una Comision en que contrajo relaciones con una gran parte de los habitantes del Mouffetard. En 1833, el Prefecto de Policía descubrió que todos sus certificados eran forjados, y en consecuencia lo denunció al Procurador del Rey. Fieschi desapareció entonces y volvió á aparecer algun tiempo despues con el nombre de José Lefevre. Durante su confinacion en Embrun contrajo estrecha relacion con una muger llamada Petit y con una hermana de esta confinadas allí por una quiebra fraudulenta. Estas mugeres que se hallaban en Paris el dia del atentado á la vida del Rey fugaron inmediatamente, pero la Policía ha tomado tales medidas que logró prenderlas en casa de un nombrado Moret que tambien está preso, y respecto del cual se dice hay las mas fuertes sospechas."

Parece que Gerard ó Fieschi entretenia intimas relaciones no solo con estas dos mugeres sino con otra mas á un tiempo, pero la principal de ellas es la llamada Petit: todás tres han sido arrestadas.

La educacion de Fieschi segun se concuerdan generalmente los Diarios de París ha sido buena é instructiva. Habla con propiedad sobre la mecánica en general: aparece muy versado en el conocimiento de la historia Romana, y frecuentemente alude en su conversacion á los mas distinguidos caracteres de ella, expresando la grande admiracion que le merecen. Tambien habla de Napoleon con particular entusiasmo.

La siguiente es la descripcion de la persona de Fieschi.

Su frente es muy ancha, y su cabeza grande y cuadrada: el pelo, negro, delgado, y crespo: sus ojos, penetrantes, y hundidos: su nariz, aguileña y punteaguda: la boca, grande; la barba prominente: la parte baja de la cara flaca y aguda: la fisonomia en general es notable y espresiva: su fuerza fisica, grande al parecer. Su traje á veces es descuidado y negligente: otras veces es elegante y aseado. Algunas veces manifiesta gran pesar por el número de sus victimas y por las familias que ha cubierto de luto con su atentado: pero otras veces declara que su ardiente imaginacion habia vencido todas las razones que se oponian á la ejecucion de su atentado.

En cuanto al resultado de los interrogatorios nada se habia adelantado, segun parece, hasta el 4 de Agosto; los Diarios ministeriales de París continuaban guardando un tono misterioso respecto de las indagaciones practicadas hasta aquella fecha. Los demas Diarios afirman que el asesino se obstinaba á responder, á todas las cuestiones que se le hacian por la averiguacion de sus complices—"*Yo he confesado mi propio crimen; los de los otros no me conciernen.* Sin embargo, continuaban haciendose numerosos arrestos de personas de ambos sexos. Entre ellos aparecen los nombres de M. Toussaint Bravard—M. Bergeron—Mr. H. Maudit—M. Bony—M. de Lisle—M. Raspail—M. Carion Nisas—M. Rougemont—M. Bohain—La Baronesa de Gerdy—El Conde de J......arrestado en Blois para donde habia salido de París el 29 pp. —M. Blanchard—M. Carrel—M. Raspal y otros muchos. Ninguna razon se habia manifestado todavia para el arresto de estos individuos, y se observaba que, en general, las personas que se prendian eran de las conocidas ó sospechadas de haber pertenecido á la sociedad de los *Derechos del hombre*. Los carlistas parecian no llamar mucho la atencion de la Policia en esto negocio. —Un proyecto modificando la ley de imprenta habia sido presentado por el ministerio á las Cámaras el dia 2 de Agosto.

—En el *Messager des Chambres* se lee—

"No obstante la declaracion que ha hecho Fieschi, de ser su patria Córcega, se sospecha por su acento, conocidamente estranjero, que su deposicion á este respecto no es verdadera."

—El *Times* del 7 de Agosto contiene los detalles de una sangrienta escena, que ha tenido lugar en Barcelona en los dias 25 y 26 de Julio último. La demasiada estension de el artículo nos obliga á diferir para otro número la publicacion de los horribles detalles que él encierra, y nos limitaremos por hoy á las indicaciones que contiene el siguiente extracto.

Hallándose reunido el dia 25 de dicho mes un número como de 10,000 personas en la Plaza de Toros de aquella Ciudad, empezó el populacho á manifestar sintómas de desórden, bajo varios pretestos; y poco á poco fué tomando incremento aquel desórden, hasta el caso de destrozar completamente el Circo: de allí salieron por las calles, llevando en triunfo un toro domado á golpes y heridas por la multitud, cuando de repente empezaron á oirse gritos de, á los Conventos! á San Francisco! á los Carmelitas! &a...... Mueran los Frailes! ¡Viva la libertad! Y ántes de media hora el convento de San Francisco, el de los Agustinos, el de los Trinitarios, los Carmelitas, el de los Minimos y Dominicos estaban ardiendo en llamas, arrojándo el populacho al fuego todos los ornamentos, librerias, pinturas y demas objetos preciosos.

De este desórden la plebe pasó á otro mayor: cerca de 80 frailes fueron por lo pronto inhumanamente asesinados.—El dia siguiente el populacho aparecia animado de una rabia mas excesiva aún que el dia anterior, y no puede describirse sin horror las atrocidades que cometió en las victimas de su furia; entretanto las tropas guardaban una actitud perfectamente pasiva, con órden de no hacer fuego sobre los incendiarios y asesinos.

——El Ministerio de Portugal habia sido modificado del modo siguiente:

Hacienda, Sr. Agustin José Freire.
Marina, Conde de Liñares.
Relaciones Exteriores, Conde de Villa Real.
Justicia, Sr. Juan de Souza P. Magallanes.
Guerra, y Presidente del Consejo, Marques de Saldaña.

——Por carta particular de Lisboa sabemos, que D. Leonardo Leite ha sido nombrado Cónsul de Portugal en esta República.

Cartas de Lisboa del 20 de Julio dicen que en esa fecha 7,000 hombres de infantería, dos regimientos de caballería y 4 baterias de artillería estaban á punto de partir para España para cooperar con las tropas de la Reyna.

(Times.)

CORRESPONDENCIA

LOS AMIGOS DEL PAIS.

La República Oriental se halla entre dos volcanes; y esto debe hacer mas circunspectos y unidos á sus ciudadanos. La menor relajacion de los vinculos y simpatias sociales, podria, en la crisis actual exponerlos á ser presa de la voracidad de alguno de los dos incendios.

Hablamos de las conflagraciones politicas de la República Argentina que hace tiempo, han asomado y siguen en aquel país tan desgraciado, como digno de no serlo, y de la que ultimamente se ha hecho sentir en la Provincia del Rio Grande, parte integrante del Imperio del Brasil, que linda con nosotros.

A la politica pertenece fijarse bien en la naturaleza de ambas situaciones, para prevenir en tiempo el que ninguna de ellas ejercite una influencia perjudicial á la seguridad y reposo de este Estado. Cuando se sienten en la vecindad agitaciones domesticas y grandes trastornos públicos, la prudencia aconseja ponerse en guardia y á la espectativa, para impedir que el contagio cunda. De lo contrario podria entrarsenos por las puertas de nuestra casa lo que no deberia salir de umbrales á fuera de las agenas.

En casos parecidos al en que hoy se encuentra el Estado Oriental, la neutralidad es la mejor salvaguardia, y una actitud armada la garantia mas sólida. Abstenerse de toda intervencion en las contiendas de los vecinos, alargar una mano hospitalaria á todos los desgraciados que vengan en busca de un asilo, y evitar cuidadosamente que la electricidad revolucionaria no gane terreno, ni venga á prender en el hogar propio; tales son los principales objetos que deben tener en vista los administradores públicos de un país cuya vecindad se abrace en la hoguera de sacudimientos politicos.

Entre los frutos que deben producir esa marcha circunspecta, no serán lo de menos importancia, el afianzar mas la tranquilidad interna, la seguridad y respetabilidad esterior, y el grangearse una emigracion moral, industriosa y acaso capitalista, elementos vitales de que necesita mucho un país cuya poblacion esté en grado muy inferior á la que puede sustentar por su grande feracidad y estension.

Que no glose la suspicacia estos consejos como un signo de alegria por los contrastes de nuestros vecinos. Una cosa seria regocijarnos en la contemplacion de sus infortunios, y otra muy diferente lo es el sacar partido de ellos en nuestro provecho, sin reagravarlos por eso, ni contribuir á su continuacion, como no hemos contribuido tampoco á su actual existencia.

Por lo que estamos observando, tiempo ha, la politica de los que presiden á los destinos del país está en perfecta consonancia con estas ideas. Absoluta impasibilidad y prescindencia en las querellas de otros pueblos, aunque cercanos: asilo generoso á todos los infortunados que vienen á buscarlo: he aqui los puntos prominentes de nuestros hombres públicos, en lo que dice relacion á esos desgraciados acontecimientos.

El Sr. Presidente Constitucional del Estado está próximo, segun es voz pública á salir á Campaña. La guardia Nacional creada por la ley, se está organizando, y se toman otras medidas para consultar, hasta donde sea posible, la seguridad pública y la conservacion del decoro nacional.

Cuando se presentan ocasiones de esta naturaleza, los ciudadanos tienen mas obligacion de acrisolar su patriotismo, hacer alarde del espiritu público que les anime, y desterrar de sus consejos y de sus acciones ese egoismo é idiferencia por la cosa pública, que siempre han sido precursores de la decadencia de los Estados, como que siempre son la tarifa mas cierta de su debilidad.

El contingente, con que todos debemos concurrir para llenar las cargas que la sociedad nos impone, nunca es mas privilegiado ni admite menos espera, que cuando esta se halla en conflictos actuales, ó cuando se predispone en tiempo á conjurarlos y alejarlos de su seno. En semejantes coyunturas la denegacion es un crimen, y aun la mera demora una falta vergonzosa. El que en los momentos de crisis alarmantes se retrahe de cooperar al sosten de la causa comun con la cuota que le está asignada, ya sea en trabajo ó servicio personal, ya en contribucion pecuniaria ó cosa equivalente, es reo de lesa Patria: el que solamente entorpece ó difiere con pretestos frivolos esta coadyuvacion, es un egoista refinado y un zangano de la sociedad. Los bienes que esta proporciona al que se ha reunido en ella no son ni pueden ser gratuitos. El contrato es oneroso ó al menos remuneratorio, pues es preciso dar en proporcion de lo que se recibe. Si la asociacion cubre con su égide protectora á sus miembros, estos deben contribuirle con todo aquello que es indispensable para que esa proteccion sea efectiva. *Do, ut des,* he aqui la regla, ó para mejor decir, la esencia del contrato.

¿Necesita el pueblo Oriental, (preguntará tal vez alguno) que se le recuerden estos deberes? creemos que no, pero al mismo tiempo pensamos tambien que nada se pierde en encarecerselos. Lo que abunda no daña, si lo que abunda es bueno.

Sobre todo, veteranos prácticos en la escuela de la revolucion política de estos pueblos hemos observado constantemente que alguna vez su negligencia en materias de interés público, y otras su poco tino en apreciar las diferentes situaciones en que se han encontrado, han sido uno de los principales agentes que han ocasionado la degeneracion del primitivo espiritu público que animaba todas las empresas y todos los corazones en los primeros dias del GRAN MOVIMIENTO AMERICANO. El egoismo, el cansancio, y la pusilanimidad vinieron en post de otras desgracias; y todo esto junto ha hecho que la miseria, la degradacion y la tirania se hayan establecido de firme entre algunos de ellos, que en otro tiempo brillaron por su opulencia, por la elevacion de ideas y sentimientos de sus habitantes, y por su amor incomparable á la libertad.

Nuestra cantinela es en consecuencia efecto de un natural y veemente deseo, de que no lleguen á representarse esas tristes escenas en este país privilegiado.

Reglamento para el regimen interior de la Sala de Comercio Montevideana, bajo la direccion de

D. JORGE P. E. TORNQUIST.

Art. 1.° El objeto de este establecimiento es la reunion de individuos respetables, nacionales y extranjeros, para mantener y estrechar las relaciones personales, en terminos favorables á la civilizacion y al comercio.

2. El establecimiento proporcionará á los suscriptores todos los periodicos nacionales y extranjeros que sea posible obtener.

3. Habrá un Buzón en el establecimiento para recibir y despachar con exactitud correspondencia del público para cualquier destino.

4. El establecimiento proporcionará con brevedad y exactitud todas las noticias que se pueda obtener por el puerto ó por el comercio, haciendolas poner en conocimiento del público en general, por medio de una pizarra que á este efecto estará colocada en un paraje que esté visible; igualmente del dia y hora de las llegadas y salidas de los correos terrestres y de las suspensiones que haya de su salida en los dias ordinarios, y se anunciarán tambien los buques que se ponen á la carga y el dia en que han fijado su salida

5. El establecimiento llevará un diario exacto de las entradas y salidas de todos los buques que no sean del cabotage ó del trafico de los rios del interior, espresando los nombres de sus capitanes y consignatarios, su procedencia y sus destinos.

6. El establecimiento á mas de estar provisto de buenos telescópios, y anteojos para el uso y recreacion de los suscriptores, llevará tambien un diario de observaciones meteorológicas, las cuales se franquearán á los periodicos para su publicacion. La Sala de lectura estará adornada de mapas de todo el globo.

7. El establecimiento proporcionará mensualmente, en cuanto fuese posible, estados de importaciones y exportaciones maritimas, y del progreso del comercio en general.

8. Serán considerados miembros honorarios del establecimiento el Exmo. Sr. Sr. Presidente de la República, los ministros que componen el Gobierno, y tambien todos los Ministros extranjeros que invistan el caracter diplomatico.

9. La suscripcion de los miembros será individual, y no se admitirá como miembro del establecimiento ni una sociedad mercantil ni una corporacion cualquiera que sea.

10. Cada miembro del establecimiento pagará al tiempo de la apertura de la sala la suma de nueve pesos, y continuará pagando igual cantidad por cada trimestre en anticipacion.

11. Cada suscriptor está autorizado para introducir en el establecimiento á los individuos transeuntes que él quiera, dirijiendose á este efecto al Empresario. Los comandantes y oficialidad de los buques de guerra, como tambien los capitanes y sobrecargos de buques mercantes, tendrán entrada libre en el establecimiento con las formalidades indicadas.

12. El Empresario del establecimiento prestará la mayor atencion á cualquiera observacion que se haga por los subscriptores con relacion á defectos del Establecimiento, y se empeñará con interés en aplicar el remedio conveniente, de modo que haya siempre el mayor órden en las cosas y personas.

JORGE P. E. TORNQUIST.

Montevideo, Octubre 10 de 1835.

Aprobado y publíquese.
Rúbrica de S. E.

Llambí.

MARITIMA.

ENTRADAS
Dia 17.

Bergantin dinamarques *Proteus,* de 150 toneladas, capitan Henrique P. I. Holm, salió de Barcelona el dia 1.° de Agosto, con destino á este puerto y Bs. Ayres, consignado á los SS. Carreras, Patrick y Butler, con

1 cajon con una imágen
500 botijas aceite
20 fardos felpudos
10 bultos de efectos
50 fardos esteras
25 pipas, 20 medias, 40 cuarterolas } aguardiente.
40 pipas, 40 medias } vinagre
30 pipas, 40 medias } vino tinto
35 pipas, 20 medias, 40 cuarterolas } vino blanco
109 barriles ginebra
48 balas papel de estrasa
50 barriles anis
180 garrafones id.
80 id. aguardiente

Polacra brasilera *Concepcion,* 110 toneladas capitan Manuel Joaquin Moreira, salió del Rio Grande el 10 del corriente consignada á D. J da Silva Figueira, con

521 tercios yerva
45 pipas cachasa
25 barriles carne
60 id. ginebra
16 cajones vidrios
554 remos
4 barricas azucar
1 fardo
33 barriles miel

Ademas de lo expresado en este manifiesto trae lo siguiente.

100 suelas curtidas
15 recados con sus caronas
4000 naranjas

HAN CERRADO REGISTRO.
Dia 17

Bergantin americano "Erie" capitan Pinniger, para la Havana, por los Sres. Davison, Leland y Ca. con

6500 qq' carne salada

Bergantin ingles "Britannia" capitan Ricardo Burgess, para Málaga por los SS. Carreras, Patrick y Butler, con

Cargado en Buenos Ayres.
9950 cueros vacunos
2 fardos lana de carnero
2 id. pieles de burro
10 toneladas cobre viejo
Cargado en este puerto.
6000 cueros vacunos

AVISOS NUEVOS

AVISO

Los Padres y hermanos de la finada Da. MAURICIA CASTELLANOS (Q. E. P. D.) suplican a sus amigos, a quienes no se les haya entregado esquela, se dignen asistir a las exequias que se haran por dicha finada en la Iglesia Matriz hoy 19 a las 10 de la mañana.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

HABIENDOSE prefijado el dia 31 de Octubre como término del plazo concedido a los hacendados y demas individuos de la campaña que están obligados a sacar la Patente establecida por la ley de las HH. Cámaras de 23 de Junio del presente año; se previene que por el artículo 10 de la misma ley incurren en la pena de la mitad mas del valor de la Patente, los que pasado aquel término no la hubiesen sacado.

PARA SORIANO Y MERCEDES.

SALDRA el Martes 20 del corriente la goleta Nacional *Luisa.*

Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al Muelle.

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

EN la calle de Sn. Gabriel N.° 98, tienda merceria, conocida con el nombre de peineria, se hallan peinetas de carey de todos tamaños y clases de colores escogidos y calados modernos. Tambien las hay de talco de todos tamaños y calados muy bien trabajadas y de una corbatura muy elegante, unas y otras se daran a menos precio que las que otros han anunciado. En la misma tienda se encontraran por mayor y menor peines de marfil finisimos y para sacar las liendres. oct. 19 20p.

SE VENDE,

UNA pulperia sita en la calle de S. Pedro conocida por la calle del Porton viejo núm. 112 casas de D. Salvador Costa, de corto principal: el que quiera tratar de su compra ocurra á la misma esquina y encontrarán con quien tratar.



POR R. CARRERAS y Herman.

(*En la Colecturia general*)

HOY Lunes 19 del corriente se han de rematar precisamente por el precio mas ventajoso que se pueda obtener y cuenta de quien pertenezca, varios restos de efectos de la Barca inglesa "Cora" y otros, cuya venta se hace indispensable para chancelacion de cuentas, cuyo por menor consiste, en——

Sarazas de varias clases
Listados de id. id.
Madrases de id. id.
Medias de algodon y de seda
Pañuelos de rebozo
Género de lana para ponchos
Dicho de algodon y lana
Generos para pantalones
Bayetas, paños
Pañuelos de espumila de la India
Bordados de realce
Trues de hilo
Irlandas, cacinetas
Zapatos para señoras y para niños
Dichos ingleses para hombre
Paraguas de seda,
Hilo de carretel
Y otros varios articulos

A las 10 en punto.

POR LEON J. ELLAURI.

Calle de S. Felipe núm. 153, al lado de la casa de D. Daniel Vidal, peineria de D. Tomas Escudero.

El Miércoles 21 del corriente Octubre se han de rematar indispensablemente y por el mas ventajoso precio, todos los enseres del dicho establecimiento consistiendo, en

Estantes con sus puertas vidrieras, un mostrador un par puertas vidrieras, para la calle, un bastidor, un altillo con su correspondiente escalera, un baul con varios retazos carey, escarmenadores de aspa, bancos, prensas, y moldes, candeleros de platina y baules vacios, un armario, mesas, sillas y fogon economico, frutas de piedra, piedra pomes en terrones, peinetas de talco de varios tamaños, quinques y barba de ballena, tachos de lata y cobre, un resto de perfumeria, papel de cartas. Y varias herramientas del arte de peineria.

Dará principio á las 10½ en punto.

AVISO.

EL Sabado 17 del corriente de 4 a 5 de la tarde se ha de rematar en el mejor postor, de órden del Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion, una Carretilla de mulas que se halla embargada en la Barraca del Sr. Duplessis, para el pago de una deuda que hace tiempo debio haber satisfecho el que era dueño de ella a D. Juan Vejalde: quien se interese en ella puede ocurrir a la hora citada a dicho Juzgado. Octubre 14—

AVISO

SE vende un piano ingles usado, ocurrase a esta imprenta. se 28

GRAN BARATILLO EN LA ESQUINA DEL TIGRE.

VINO de priorato de 10 años, á 4rs frasco—dicho id. de 6 años, á 320 reis frasco.—dicho blanco de Canarias y Faval, á 6 rs. frasco.—Coñac superior, á 2 ps. galon.—Botijas de aceite de un cuarto de arroba, á 18 rs.—Botellas de dicho refinado, á 320 reis una.—Vino de Burdeux de primera calidad, á 3 rs. botella.—Vino generoso, á 3 rs. id. Licores surtidos, á 3 rs. id. Ginebra en tarros, á 2 y medio rs. uno.—Vino de madera, á 6 ps. docena. Dicho de Oporto de primera, á 9 ps. id.—Dicho añejo de priorato, a 3 ps. id.—Dicho moscatel de Frentiñan, a 3 y medio rs. botella.—Cerveza blanca de primera, a 3 rs. id.—Papel florete, a 30 rs. resma.—Dicho de marquilla fino, a 4 ps. resma. Té perla y pólvora, a 12 rs. lib.—Dicho Hison, a 9 rs. lib.—Dicho a 3 rs. lib.—Soda, a 4 rs. caja.—Tarros de sardinas superiores, a 2 ps. tarro.—Medios tarros de dichas, a 1 peso uno.—Dulce de diferentes frutas del Brasil en almibar, a 3 y medio rs. lib. Turron de Alicante a 14 rs. caja.—Velas de esperma, a 5 rs lib.—Azucar de pilon, a 2 rs. lib.—Dicho blanco del Brasil, a 120 reis lib.—Tapioca a 4 rs. lib.—Fideos surtidos, a 120 reis lib.—Arroz, a medio la libra.—Mantequilla fresca del país, a 4 rs. lib. Bolsas vacias, a 2 y medio rs. lib.—Tarros de tinta para escribir, a 80 reis uno.—Dichos de id. colorada, a 1 y medio rl. uno.—Cuchillos de punta de todas menas a 18 rs. docena.—Cucharas para sopa, a 18 rs. docena—Salchichon de génova superior, a 4 y medio rs. lib.—Jamon ingles, a 2 y medio rs. lib. Hilo de acarreto superior, a 2 y medio rs. lib. Camarones frescos, a 1 y medio rs. lib.

Un surtido de vasos, y botellas finas y ordinarias y otros muchos renglones a precios muy cómodos.

AVISO.

SE venden y se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa, en la calle de San Carlos, bajo los altos de las casas del Sr. Arraga, á precio muy equitativo. Sept 21—

INTERESANTE.

SE necesita en los Extramuros de esta Ciudad una casa para alquilar, que tenga lo menos 5 piezas, corral, y que no diste mucho de esta Plaza, se prefiere una Chacra. El que la tenga y quiera arrendarla, ocurra á la casa que esta frente al Porton del Cubo del Norte, que hallara con quien tratar. Sep. 2—

AVISO.

EL Domingo despues de Oraciones se ha estraviado de las inmediaciones de la Ciudad un caballo colorado chico con diferentes marcas, la general figurando un gorro, otra en la paleta, y una mancha blanca en las costillas, todo del lado de montar, va herrado de las cuatro patas, tuzádo, y despuntada un poco la cola; el que lo entregue ó dé noticia de él sera bien gratificado, para una ú otra cosa ocurra en la Ciudad a la Caballeriza que esta a espaldas de la casa grande de Sostoa, ó a la Aguada frente a la casa de D. Pedro Poyo.

Septiembre 9—

AVISO.

EL que hubiere encontrado una banda de la hermandad de Caridad con fleco verde, y la entregue al mayordomo de dho. Hospital, se le gratificará el hallazgo. oct. 30,—3p.

SE VENDE.

LA quinta que fué panaderia de D. Juan Vidal de este lado del Cerrito frente al campo de Murriondo: tiene 13 cuadras y media de terreno, con monte de toda clase de duraznos y toda clase de fruta de plaza, jardines, parras y demas menesteres. La persona que guste comprarla ocurra a dicha quinta a tratar con su dueño.

SE VENDE

BELDOSAS de superior calidad en la barraca de D. L. M. Euchen, frente al Cubo del Norte.

SE VENDE.

UÑA esclava sana y sin vicios, de edad de 20 años, sabe cocinar, lavar y planchar: el que se interese en su compra ocurra a la calle de San Benito N.° 51, que hallara con quien tratar oct. 2

AVISO.

Casa de educacion para Señoritas.

Deseando la que subscribe, complacer á los Señores padres, que la favorecen con el honroso concepto de creerla capaz de educar a sus hijas, ha determinado dedicarse a tan noble tarea, arrostrando várias dificultádes, que espera no seran de mucha duracion, respecto del local, pues aun que tiene suficientes habitaciones carece de ciertas calidades aparentes para el objeto en su estension.

Los ramos que abraza la educacion, son leer con la debida ortografia, escribir con claridad y elegancia, las 4 reglas primeras de Aritmetica, gramatica castellana, coser, bordar de todas clases, marcar de varios modos, dibujo de figura y paisages, y el piano. El precio de cada cosa por separado sera modico, es escusado hacer un prolijo analisis sobre los principios de la religion, moral, y urbanidad, que son los fundamentos en que ha consolidado el credito de su metodo de educar.

Petrona Rosende de la Sierra

"Advertencia,"—Teniendo la que firma ocupaciones que le invierten todas las horas del dia, solo recibira a las personas que la necesiten ocupar desde las 6 de la tarde hasta las 8 (y esto es tambien comodo para las cabezas de familias.) calle de Sn. Sebastian N.° 54, al lado de la casa conocida por la de Sayagos. oct. 8. 4p.

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado comisionar á los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion y la recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir a la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH. CC. de 23 de Junio del presente año.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 6 de Octubre de 1835.

HABIENDO acordado el Supremo Gobierno sacar a remate por uno ó por dos años la mitad de los derechos que se recaudan en las Receptorias del Uruguay, el Ministerio de Hacienda oye proposiciones al efecto sobre las bases y condiciones establecidas por la ley de las HH. Camaras de 11 de Junio de 1834. Las propuestas se haran separadamente por uno ó por dos años y se presentaran en la Secretaria de este Ministerio el dia 6 de Diciembre a la una de la tarde, a cuya hora seran abiertas a vista de todos los Licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio al acto no se recibira ninguna otra propuesta.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 13 de Octubre de 1835.

RESULTANDO que las manzanas del Ejido señaladas con los números 34, 36, 78 y otras comprendidas entre las que por acuerdo de 8 del corriente se declararon valutas y denunciables, han sido vendidas y escrituradas antes de espirar el término prefijado en el articulo 1.° del decreto de 29 de Setiembre último; el Gobierno ha dispuesto que la venta de aquellos terrenos al mejor postor anunciada para el Miercoles proximo, se difiera al dia 31 del corriente para dar lugar á las reclamaciones á que puedán tener derecho otros interesados que se encuentren en un caso igual al de los compradores de los solares ya mencionados; y á fin de satisfacer al público sobre los fundamentos en que se ha apoyado la declaracion del Gobierno del 8 del mes actual, se insertarán á continuacion de este aviso las dos últimas piezas del expediente de la materia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 9 de Octubre de 1835.

Habiendose presentado en este Ministerio, despues de la publicacion del aviso del dia 8 del corriente invitando licitadores á la compra de las manzanas valutas del Egido, las escrituras de tres de ellas señaladas con los números 34. 36 y 78, cuya enagenacion se habia acordado por el Gobierno en virtud de que en la relacion pasada á este Ministerio por esa Escribania en 29 de Septiembre ppdo. no constaba haber sido escrituradas ninguna de ellas hasta aquella fecha; el Escribano de Hacienda informará á continuacion, y de un modo capaz de satisfacer al público, cuales hayan podido ser los motivos de una omision que en sus efectos ha comprometido la verdad oficial en que debia suponerse fundado el acuerdo del Gobierno, declarando valutas y denunciables las mismas tres manzanas del Egido que ahora aparecen vendidas ya y escrituradas por esa Escribania desde mucho antes de esta fecha.

Juan Maria Perez.

A la Escribania de Hacienda.

EXMO. SR.

Para la formacion de la lista ó relacion de Escrituras otorgadas por las manzanas de Extramuros, se hacia necesaria la revisacion prolija de todos los protocolos en que debieran encontrarse, señalandolas para relacionarlas despues, con cuyo objeto era necesario leer muchas de ellas para poder determinar el terreno á que se contraen por no estar bien espresado. Tomándose para esta operacion el tiempo necesario, bien podria responderse de que el resultado fuese exacto, pues despues de concluida debia confrontarse la relacion con los protocolos, lo que no pudo ser, ni ejecutarse dicho registro con toda la prolijidad necesaria, por que el Ministerio necesitó con urgencia de la relacion, y me la exijió con premura. De aquí puede resultar que las Escrituras que se mencionan en la precedente nota no hayan ido inclusas en la relacion pasada á ese Ministerio, puesto que ningun motivo ha existido para dejar de incluirlas en ella, ni puede suponerse intencional esta falta.

Montevideo, Octubre 1º de 1835.

EXMO. SR.

Juan Leon de las Casas.

Escribano de Gobierno y Hacienda.

SE VENDE

UNA pulperia situada en la calle de S. Carlos No. 153, por ausentarse su dueño del país. El que se interese en su compra puede ocurrir a la barraca de D. Manuel Luna, donde se verá con con D. Narciso José. oct 12 3p

SE VENDE

LA caballeriza que está situada en el porton del Cubo del Norte, las personas que se interesen en su compra podrán ocurrir á ella donde vive su dueño para tratar. oct. 12.—

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.

ART. 1.° Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptuan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de descarga un peso por toneladas: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 á 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calesas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados civiles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados civiles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
LUIS BERNARDO CAVIA, *Secretario.*

Montevideo, Junio 26 de 1835.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEREZ.

AVISO

EL Agante de negocios de Campaña vende una famosa cria de Merinos que pasa de 2,000, y realizara la venta por el todo ó por parte. —VENDE tambien por separado merinos para padres: el que guste tratar ocurra a la oficina sita en el Porton viejo en donde estara.

Octubre 14 *Manuel Correa.*

AVISO

SE vende una negrita como de 14 a 15 años—El que quiera comprarla vease con su dueño, que vive en la calle de San Fernando esquina que fué de D. José Majin Rios en la Plaza Mayor No. 91. Octubre 14—3p.

AVISO

TABACO Paraguayo de superior calidad, por petacas ó por arrobas hay de venta en la calle de San Joaquin No. 46. al ínfimo precio de once pesos arroba. Octubre 14

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 27 de Agosto de 1835.

Habiendo fenecido con exceso el plazo en que muchos compradores de tierras de pastoreo, y otras propiedades públicas, han debido pagar al Erario las cantidades á que se obligaron en sus respectivos contratos con el Gobierno, sin que lo hayan verificado hasta la fecha, ni hayan dado paso alguno para justificarse de una omision tan reprehensible en circunstancias de hallarse la Hacienda pública rodeada de conflictos; el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Todos los créditos activos del Erario procedentes de contratos celebrados con particulares por venta de propiedades públicas, de cualquiera clase y denominacion que sean, que no hubiesen sido satisfechos en los plazos estipulados en las respectivas escrituras, deberán estar pagados, y chanceladas estas, antes del dia 15 del mes de Octubre de presente año.

2. Pasado ese término, todos los deudores que se hallaren en el caso del articulo anterior, serán compelidos ejecutivamente al pago del principal adeudado, con mas los réditos del uno y medio por ciento mensual, desde el dia en que hubiesen fenecido los plazos otorgados en la escritura de venta.

3. Por la Secretaria del Ministerio de Hacienda pasese á la Colecturia Jeneral una relacion nominal de los deudores á que se refiere el articulo precedente, y un extracto de las condiciones á que se sugetaron al recibir el titulo de propiedad; á fin de que, oportúnamente, y por la via mas ejecutiva, haga efectivo el cobro de las cantidades que adeudaren, con arreglo á lo que se dispone en el presente decreto.

4. Comuniquese á quienes corresponda, publiquese, insertese en el Universal por 50 dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Octubre 13 de 1835.

Sabedor el Gobierno que algunos buques con Bandera Nacional trafican en las costas de Africa empleados en el comercio de esclavos, garantidos con Patentes de navegacion, cuya ilegalidad ó ficcion es incontestablemente manifiesta, y en oposicion con las determinaciones que para cortar de raiz este ominoso trafico ha expedido el Gobierno: Considerando que ningun buque ha podido ni debido emplearse en él, desde que anulados ó rescindidos los primitivos y únicos contratos que permitieron la importacion de un número de africanos en el territorio de la República, quedaron sin efecto todas y cualesquiera autorizaciones que en virtud de tales actos hubieren recibido los buques empleados en estas operaciones; y atendiendo por último, al abuso que se ha hecho de los documentos que autorizaron aquella franquicia, y del que podria hacerse en mengua de la dignidad, y de las leyes del Estado, si con tiempo no se adoptan medidas capaces de prevenir las consecuencias que esta practica criminal puede producír; el Poder Ejecutivo declara.—

1.° Es nula y de ningun valor toda patente de navegacion por la cual se permita á los buques de la República, y á otros de cualquier nacion extranjera, el trafico de esclavos y la importacion en el territorio y puntos sujetos a su dominio, ya sea en calidad de tales, ya con la denominacion de colonos africanos.

2.° Comuniquese, publiquese por 30 dias en el periódico Universal, y dese al Rejistro Nacional.

ORIBE.
PEDRO LENGUAS.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Octubre 15 de 1835.

EL Supremo Gobierno ha dispuesto que los Comisarios de Policía D. Casto Dominguez, D. Manuel Dominguez y D. Manuel Fraga procedan á la revisacion de la Patente Extraordinaria, con arreglo á las instrucciones que se les han comunicado por el Ministerio de Hacienda, y se avisa al públibo para su conocimiento.

AVISO AL COMERCIO.

D. José Gestal ha trasladado su escritorio á su casa nueva calle de S. Felipe. oct. 9

AVISO AL PUBLICO

NUEVAS cuadrillas fáciles para pianos y guitarras, y flauta sola sacadas de las óperas de Rossini y Pacheni se vende en la tienda de Anavitarte. oct. 9

PANACEA.

Esta excelente y nueva medecina bien conocida ya de muchos por las extraordinarias curas que ha hecho en personas desauciadas, se vende en el almacen de Dn. Manuel Gradin frente al Muelle.